



Artículo Periodístico

Reducen Ingresos Brutos a Transportistas

De la Sota dispuso alinear en 1,5 por ciento los gravámenes para las cargas generales y el transporte de granos.

A partir de los anticipos devengados durante el corriente mes y por el término de un año, el Gobierno provincial dispuso una reducción del impuesto sobre los ingresos brutos para el transporte terrestre automotor de cargas.

La medida está contenida en el decreto 378 originado en el Ministerio de Finanzas y comprende tanto al transporte de cargas generales, que tributaba una alícuota de 3,5 por ciento, y el de productos agrícolas y ganaderos en estado natural, que estaba gravado con el 2,5 por ciento.

La reducción impositiva había sido gestionada por dos entidades del sector en el ámbito provincial: la Cámara Empresaria del Autotransporte de Cargas (Cedac) y por la Federación Cordobesa del Transporte Automotor de Cargas (Fecotac). Esta última, que representa a centros de camioneros que realizan en particular el transporte de granos, integra el foro empresario de la Región Centro y en tal carácter había planteado que "se eliminen asimetrías impositivas" con las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, según explicó a La Voz del Interior el gerente de la entidad, Pablo Trapani.

Según el directivo, la corrección efectuada por la Provincia (el decreto deberá ser enviado a la Legislatura para su ratificación) debería en el futuro contemplar, además, una reducción de los gravámenes sobre las patentes que, en Córdoba, tienen además de las tasas municipales un tributo provincial específico (infraestructura social). "Si se eliminan estos sobre costos, una ventaja para la Provincia estará dada por un mayor sinceramiento fiscal y el registro de más unidades dentro de su jurisdicción", opinó Trapani.

De acuerdo con datos del Ruta (Registro Único del Transporte Automotor), unos 35 mil camiones que prestan servicios de cargas dentro de la provincia estarán favorecidos con la rebaja.

Desde Cedac fueron solicitados informes a cámaras de transportes que operan en las provincias vecinas a los efectos de estudiar la incidencia del valor de las tasas sobre patentes, con el objeto de plantear un esquema de armonización.

Tarifas de granos. En otro orden, Fecotac envió notas a centros de camioneros y empresas contratantes de cargas recordándoles que "la tarifa Córdoba 2007 (recientemente estipulada) deberá consignarse obligatoriamente" en la carta de porte. "Cualquier otra tarifa que se consigne por debajo generará la presunción de evasión impositiva ante los inspectores de la Afip, quienes están facultados a requerirlas tanto a los transportistas como a los dadores de carga, quienes serán responsables solidariamente", recordó la Federación.

Fuente: Diario La Voz del Interior